



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Parral, 26 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 2400 /

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- La sentencia definitiva de fecha 1º de junio 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 4.- Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1,282 del 29 de junio 2021.
- 7.- Decreto Exento N°2195 de fecha 12.05.2022

DECRETO:

- 1- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°2195 del 12.05.22, en el siguiente sentido

DONDE DICE : IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta N°214.09.14.000 "Ingresos Percibos en exceso"

DEBE DECIR: IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta N°221.01.01.000 "Ingresos percibidos en exceso"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/RRV/blm

DISTRIBUCIÓN

1.-DPTO FINANZAS (2) 2.-DPTO. TRANSITO 3.-DPTO. TESORERIA (digital) 4.-ARCHIVO